Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional La Plata

102 - 2020

Berisso, 28 AGO 2020

VISTO la resolución de Consejo Directivo N°737/2019 en la cual se aprueba la materia electiva "Diseño Centrado en el Usuario con Discapacidad" para el Departamento de Ingeniería en Sistema de Información, y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección Departamental de Ingeniería en Sistemas de Información propone modificar las materias correlativas de la asignatura electiva aprobada por la resolución del visto;

Que dicha propuesta fue aprobada por el Consejo Departamental de Ingeniería en Sistemas de Información;

Que la comisión de Enseñanza y Planeamiento Académico del Consejo Directivo de la Facultad Regional La Plata de Universidad Tecnológica Nacional, se ha manifestado en sentido positivo mediante despacho correspondiente, a la presentación realizada por el Departamento de Ingeniería en Sistemas de Información;

Que esta rectificación tiene por finalidad mantener la sustancia del acto y subsanar sólo un error involuntario, omisión, una ambigüedad o una contradicción, siendo sus efectos retroactivos y considerándose al acto aclarado como el correcto;

Que, a su vez, Tomás HUTCHINSON, expresa en cuanto a los efectos que "...La rectificación supone que la sustancia del acto es la misma y que solo se subsana un error material deslizado en su emisión o instrumentación. Sus efectos son retroactivos y se considera al acto corregido como si desde su nacimiento hubiera sido dictado correctamente...";

Que de ello deviene que corresponde dar a la observación formulada tratamiento de rectificatoria y, en consecuencia, dictar Resolución modificando el Artículo 1° de la Resolución de Consejo Directivo 737/2019;

Que Asuntos Jurídicos ha tomado la intervención que le compete.

Por ello y de conformidad a las atribuciones otorgadas por la reglamentación vigente;

Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional La Plata

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL LA PLATA
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- *Modificar el régimen de correlativas de la materia electiva Diseño Centrado en el Usuario con Discapacidad según el Anexo I de la presente resolución. -*

ARTICULO 2º.- *Regístrese, Comuníquese y Archívese.*

RESOLUCIÓN Nº 102 - 2020

F.R.L.P.
DFST

Dra. Fabiana Prodanoff
SECRETARIA ACADÉMICA

Ing. CARLOS EDUARDO FANTINI
DECANO

Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional La Plata

102 - 2020

ANEXO I

Asignatura	Para Cursar		Para Rendir
DISEÑO CENTRADO EN EL USUARIO CON DISCAPACIDAD	Diseño de Sistemas	Análisis de Sistemas	Diseño de Sistemas

Dra. Fabiana Prodanoff
SECRETARIA ACADÉMICA